



PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSCLAVE: SEM000627
FOLIO TRAMITE: 709,705

FECHA EXPEDICIÓN 14-octubre-2022

NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE
 UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO
 CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA
 GIRO: VARIOS CERRAJERIA
 SUPERFICIE: 1.00 FONDO 1.50 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

DIAS AMPARADOS: 26 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022 IMPORTE: \$119.00

		DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:46 a
MARTES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	SABADO	SI	DE:	10:00:46 a
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	10:00:46 a	A:	06:00:46 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

ACEPTO

BARAJAS MARTINEZ JORGE

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSGobierno de
TLAQUEPAQUE
— 2022 - 2024 —

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso no podrá instalarlo en el término de sus libres, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (estoy o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas el copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríteras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.